

# Perú, entre la crisis orgánica y las élites políticas capturadas. Un ensayo sociohistórico

*Peru, Between the Organic Crisis and the Captured Political Elites. A Sociohistorical Essay*

Marina G. Mendoza (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe-Universidad de Buenos Aires, Argentina)

---

Cita bibliográfica: Mendoza, M. G. (2023). Perú, entre la crisis orgánica y las élites políticas capturadas. Un ensayo sociohistórico. *Disjuntiva*, 4(2), 9-22. <https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2023.4.2.1>

---

## Resumen

La inestabilidad social y política que atraviesa Perú desde diciembre de 2022 cuando el expresidente Pedro Castillo Terrones fue destituido de su cargo por el Congreso, es resultado de una larga crisis de institucionalidad que erosiona la democracia del país andino desde hace, por lo menos, seis años, pero que hunde sus raíces en el orden neoliberal estatuido por el fujimorismo. El proceso de neoliberalización por vía autoritaria que se consolidó durante el mandato de Alberto Fujimori (1990-2000) generó las condiciones de posibilidad de un régimen frágil, excluyente y susceptible a la captura de intereses privados. Asimismo, en esta coyuntura emergieron elementos estructurales originados en los procesos de centralización estatal decimonónicos que configuraron el Estado nación. Este artículo explora la actual crisis peruana desde un enfoque sociohistórico para identificar los elementos de mediana y larga duración que permiten comprender la especificidad de este escenario más allá de un análisis acontecimental. El análisis de las condiciones sociohistóricas que condujeron a la actual crisis permite advertir un conjunto de elementos estructurales relativos a dos coyunturas críticas: 1. el proceso de centralización estatal; 2. la neoliberalización por vía autoritaria. Al mismo tiempo, busca evidenciar que la criminalización de las comunidades indígenas e indígena-campesinas, la represión de la protesta social y la militarización constituyen estrategias de autopreservación de las élites económicas y políticas para sostener la institucionalidad neoliberal. Estas estrategias son expresión de capas acumuladas de violencias, racismo y subordinación de las clases dominantes limeñas frente a las comunidades de serranas y selváticas.

## Palabras clave

Perú; crisis orgánica; élites; Estado capturado; sociología histórica.

## Abstract

The social and political instability that Peru has been going through since December 2022, when former President Pedro Castillo Terrones was removed from office by Congress, is the result of a long institutional crisis that has eroded the Andean country's democracy for at least six years but which sinks its roots in the neoliberal order established by Fujimori. The process of authoritarian neoliberalization that was consolidated during the mandate of Alberto Fujimori (1990-2000) generated the conditions for the possibility of a fragile, exclusive regime that was susceptible to the capture of private interests. Likewise, at this juncture, structural elements emerged originating from the nineteenth-century state centralization processes that shaped the nation state. This article explores the current Peruvian crisis from a sociohistorical approach to identify the elements of medium and long duration that allow us to understand the specificity of this scenario beyond an eventual analysis. The analysis of the socio-historical conditions that led to the current crisis allows us to notice a set of structural elements related to two critical junctures: 1. the process of state centralization; 2. Neoliberalization through authoritarian means. At the same time, it seeks to show that the criminalization of indigenous and indigenous-campesino communities, the repression of social protest, and militarization constitute self-preservation strategies of the economic and political elites to sustain neoliberal institutions. These strategies are an expression of accumulated layers of violence, racism, and subordination of the Lima ruling classes in the face of the mountainous and jungle communities.

## Key words

Peru; organic crisis; elites; captured state; historical sociology.

---

Correo electrónico de correspondencia: [marinagmendoza@gmail.com](mailto:marinagmendoza@gmail.com) . <https://orcid.org/0000-0001-7239-1344> (Marina G. Mendoza)



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).  
Licencia de Creative Commons. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## Introducción

En el último quinquenio (2018-2023), la región andina ha protagonizado una nueva fase de impugnaciones neoliberales que visibilizaron las demandas insatisfechas del conjunto de la población. Estas impugnaciones, a diferencia de las protagonizadas en países del Cono Sur (como la de Argentina en 2001 por trabajadores desocupados), estuvieron lideradas por las comunidades indígenas y campesinas históricamente marginadas del proyecto socioestatal.

La ruptura del consenso neoliberal se expresó en una diversidad de escenarios de crisis, desde las más generales manifestaciones ciudadanas contra la privatización de un recurso o los estallidos sociales en rechazo a una reforma política, hasta las más localizadas resistencias a la instalación de un proyecto extractivo o las denuncias de militarización en espacios geoestratégicos para el capital. Los sectores subalternos de Chile (2019), Bolivia (2019), Colombia (2021) y Ecuador (2019, 2022), han protagonizado movilizaciones multitudinarias para exigir transformaciones de base, demostrando al mismo tiempo “un descrédito generalizado hacia las recetas neoliberales en la región” y un descreimiento de sus versiones remozadas (Clemente y Wertheimer, 2020).

Perú es un país con una marcada continuidad neoliberal que, hasta la primera revuelta popular del año 2020<sup>1</sup>, no había experimentado impugnaciones al neoliberalismo lo suficientemente significativas como para erosionar la hegemonía del modelo instaurado por el fujimorismo. Dada la fortaleza del consenso neoliberal, Perú tampoco se incorporó a los países que protagonizaron el “giro a la izquierda” (Argentina, Uruguay, Brasil), con gobiernos posneoliberales, neodesarrollistas o refundacionales como las experiencias más radicales de Venezuela, Bolivia y Ecuador que reconstituyeron las bases de consenso mediante la aprobación de Nuevas Constituciones.

En diciembre de 2022, cuando el expresidente Pedro Castillo anunció el cierre del Congreso<sup>2</sup>, la reestructuración del Poder Judicial, de la Fiscalía de la Nación, del Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia, junto con la apertura de un período de gobierno por decretos de necesidad y urgencia (TV Perú, 7/12/2022), el Parlamento definió su destitución por “incapacidad moral permanente” y colocó en su lugar a la entonces vicepresidenta, Dina Boluarte. A partir de entonces, en Perú se desató una profunda crisis orgánica (Gramsci, 1981)<sup>3</sup> que puso en jaque la institucionalidad neoliberal.

La destitución de presidentes por parte del Congreso es una práctica afincada en la institucionalidad peruana de los últimos seis años<sup>4</sup> para resolver situaciones de inestabilidad o reorientar las políticas hacia el reforzamiento de la hegemonía neoliberal<sup>5</sup>.

1. En el marco de la emergencia sociosanitaria generada por la expansión del virus SARS-CoV-2, durante la revuelta de 2020 miles de ciudadanos se volcaron principalmente a las calles de Lima para denunciar la ilegitimidad del proceso de destitución de Martín Vizcarra por “incapacidad moral permanente” y su reemplazo por un nuevo gabinete presidido por Manuel Merino. Martín Vizcarra fue, hasta 2018, vicepresidente de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), quien antes de ser vacado de su cargo por el Congreso por acusaciones de corrupción relacionadas con la constructora Odebrecht, decidió renunciar a la presidencia.
2. El Congreso peruano, a diferencia de otros países latinoamericanos, es unicameral, lo que concentra la totalidad de las decisiones legislativas en este cuerpo. Desde 1990, el Congreso es, además, mayoritariamente fujimorista, expresados en el partido Fuerza Popular.
3. Nicolás Lynch (16/02/2023) abona a esta lectura en “Perú: protesta infinita y élites indolentes”.
4. Desde el pedido de vacancia de Pedro Pablo Kuczynski en 2017, que se repitió en 2018, cuando finalmente se produjo la renuncia presidencial antes del anuncio del Congreso, siete han sido los procesos abiertos para reemplazar a las cabezas de los Ejecutivos: dos contra PPK, tres contra Martín Vizcarra (2019 y 2020) y dos contra Pedro Castillo (2021 y 2022), siendo estas solicitudes “promovidas o respaldadas por la bancada fujimorista de Fuerza Popular” (Quispe, 10/09/2022).
5. Según Paredes y Encinas (2020), fue la debilidad del gobierno de PPK el que abrió una profunda crisis institucional a partir de la cual el Congreso, mayoritariamente fujimorista, construyó una fortaleza sin precedentes, mediante el uso de “la amenaza y la censura de ministros e incluso invocando dos veces la vacancia del presidente” (2020: 484-485).

Si bien es el Congreso el que define la destitución, le precede la generación a nivel societal de las condiciones de aceptabilidad de la vacancia. Para lograr este objetivo, se despliegan tácticas de deslegitimación del gobierno desde funcionarios opositores, miembros del Poder Judicial, tanques de pensamiento o medios de comunicación por acusaciones diversas de corrupción y lavado de dinero. Estas prácticas generan climas de desestabilización que conducen a la inevitabilidad de la destitución<sup>6</sup>.

Este artículo propone una lectura de la actual crisis peruana como crisis orgánica (Gramsci, 1981) o de la hegemonía neoliberal, en la que se comienza a visibilizar no sólo las limitaciones de aquel orden, sino también la emergencia de órdenes alternativos (Ansaldi y Giordano, 2012), en este caso, propuestos por las comunidades indígena-campesinas de la sierra peruana (Monroe, 2023).

La noción gramsciana de crisis orgánica resulta útil para analizar el contexto peruano por dos motivos. En primer lugar, porque permite caracterizar una situación que no es de crisis política o económica, sino una acumulación de conflictos que han ido erosionando las bases de la arquitectura neoliberal y cuya explicación exige observar los elementos estructurales de mediana y larga duración que la han constituido. En segundo lugar, esta categoría ofrece vías para entender las decisiones de las élites políticas y económicas como intentos de resolución de la crisis.

El orden neoliberal peruano se sostuvo mediante la restricción de las vías de participación de las grandes masas populares -particularmente indígenas y campesinas-, el fortalecimiento de una democracia electoral y la acumulación de poder económico y político de las clases dominantes. El quiebre se produjo cuando las clases subalternas, particularmente la fracción más perjudicada por el modelo decidió con sus movilizaciones masivas dejar de colaborar en el “proyecto de desarrollo de la vida nacional propuesto por la clase dirigente” (Fronesi, 2017: 5). Emergió, en esta coyuntura, una propuesta hegemónica alternativa (Monroe, 2023) que, aún sin capacidad de fuerza suficiente para desarticular la estructura hegemónica, logró visibilizar sus contradicciones.

En este escenario de impugnación y crisis, las élites económicas y políticas que contribuyeron a consolidar la hegemonía neoliberal y que se beneficiaron de las medidas de reforma estructural, la *commoditización* de la economía y la acumulación de poder político de los principales grupos económicos, desplegaron estrategias de sostenimiento del andamiaje socioestatal que garantizan su continuidad. En otras palabras, cuando el Estado neoliberal entró en crisis, las estrategias de preservación de las élites económicas, así como de las políticas, capturadas por los intereses de las primeras, se orientaron a recuperar la situación previa a la crisis.

El análisis de las estrategias de autopreservación de las élites -entendidas como modalidades de resolución de la crisis- permite visibilizar capas acumuladas de violencias, racismo y subordinación de las clases dominantes limeñas frente a las comunidades serranas y selváticas, cuyo aparato discursivo y represivo evidencia elementos de mediana duración afincadas en el proceso de neoliberalización autoritaria, así como de larga duración vinculados al proceso de centralización estatal que constituyó el orden societal peruano.

Para ello, se propone un análisis sociohistórico de los elementos de mediana y larga duración que inciden en la coyuntura presente, ofreciendo un análisis integral que, a diferencia de la mirada acontecimental que capta la singularidad del momento de crisis, permita comprender las estructuras históricas que perduran en este orden socioestatal.

---

6 La CIDH, en su informe sobre la actual crisis, denunció el uso discrecional de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, al constituirse en un elemento debilitador de “la separación y el equilibrio de poderes” y, al mismo tiempo, obstaculizador de “la gobernabilidad del país, por la falta de parámetros objetivos y claros que activen su aplicación” (CIDH, 2023: 19).

## Cronología de una destitución anunciada: la caída de Castillo o la visibilización del quiebre hegemónico

Para analizar el escenario de crisis orgánica que se despliega entre diciembre de 2022 y febrero de 2023, es necesario comprender cómo llegó Pedro Castillo a la presidencia, qué sucedió en sus casi 17 meses de gobierno y qué significó para las élites neoliberales su victoria.

Pedro Castillo Terrones asumió la presidencia el 31 de julio de 2021, tras una campaña atravesada por el terruqueo<sup>7</sup> contra su persona y sus allegados políticos (Mendoza, 2022a). La generación de un clima de incertidumbre y terror frente a un potencial retorno de la violencia del conflicto armado interno (1980-2020), constituyó el núcleo de esta campaña, desplegada por fuerzas de derecha, centros de pensamiento y medios de comunicación afines para deslegitimar la candidatura de Castillo.

La victoria de un maestro rural y dirigente campesino<sup>8</sup> generó un temor real entre las élites políticas y económicas peruanas, no fundado en el retorno del terrorismo al país, sino en la potencial transformación del orden neoliberal que su gobierno proponía<sup>9</sup>.

Luego de resultar electo con un porcentaje mínimo de diferencia con su contrincante, Keiko Fujimori (50.12% contra 49.87%, poco más de 44 mil votos), las acusaciones de fraude no tardaron en aparecer. La legitimidad de su gobierno fue impugnada desde el inicio<sup>10</sup>. Si bien logró reponerse a estas acusaciones y conformar su gabinete, su gobierno estuvo caracterizado por una sucesión de crisis y cambios ministeriales. A pesar de no constituir una novedad en las administraciones recientes de Perú, los cambios ministeriales alcanzaron una cifra récord durante su mandato: cinco gabinetes distintos y recambios de 78 ministros (Human Rights Watch, 2023).

Su gobierno se alejó de las propuestas transformadoras que había prometido en campaña y, ante la imposibilidad de armar un gobierno tras la impugnación de sus principales ideólogos, terminó confiando “en un círculo opaco de colaboradores” (Stefanoni, 26/12/2022).

Esta inestabilidad guarda relación con otro elemento afincado en la institucionalidad peruana desde la experiencia fujimorista: la tensión Parlamento / Ejecutivo. Desde la posición mayoritaria que detenta en el Congreso, la bancada fujimorista logra incidir en las decisiones del Ejecutivo, especialmente tras la derrota electoral de Keiko en 2016. Asimismo, desde estas posiciones ha logrado concretar pedidos de vacancia presidencial bajo la acusación de “incapacidad moral permanente”<sup>11</sup>.

---

7. Práctica originada en el período del conflicto armado interno (1980-2000) que consiste en la instrumentalización del terrorismo para desprestigiar a un adversario político, así como a diversas formas de disidencia que son considerados por las élites como amenazas -reales o ficticias- a la institucionalidad (Mendoza, 2022a).

8. Otros elementos, propios de la identidad de Castillo, fueron utilizados instrumentalmente para consolidar este temor, como la analogía de Castillo con el ideólogo de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, profesor de filosofía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en la sierra ayacuchana.

9. En el programa de Perú Libre que llevó la candidatura de Castillo, se incluían propuestas de renacionalización del gas de Camisea, la renegociación de contratos mineros establecidos con multinacionales extranjeras y un proyecto de reforma constitucional, una demanda iniciada en las revueltas ciudadanas de 2020 que Castillo asumió en su campaña.

10. Stefanoni (26/12/2022) añade que la acusación mediática y política de terrorismo contra la figura de Castillo se remonta incluso a 2017 cuando, en su rol de sindicalista, lideró una huelga de maestros en su nativa provincia de Chota (región de Cajamarca) y rechazó un acuerdo con el gobierno de PPK.

11. El Artículo 113 de la Constitución Nacional refiere a los cinco escenarios en los que puede producirse la vacancia presidencial: frente a la muerte del primer mandatario; frente a la incapacidad moral o física, declarada por el Congreso; frente a la aceptación de su renuncia por el Congreso; ante su salida del territorio nacional sin permiso del Congreso o frente a su no retorno dentro de los plazos fijados; y por destitución por sanciones ligadas a infracciones tales como impedimento de elecciones presidenciales, parlamentarias o regionales, disolución del Congreso o impedir su funcionamiento o el del Jurado Nacional de Elecciones y órganos similares del sistema electoral

Durante su breve mandato, Castillo atravesó varios intentos de vacancia y fue acusado por corrupción en, al menos, seis causas: por colusión y tráfico de influencia en los ascensos militares (causa Fuerzas Armadas); por tráfico de influencias y colusión público-privada (causa Petroperú); por liderar una organización criminal y colusión agravada en relación a obras públicas (causa Puente Tarata III); por encubrimiento al negarse a crear un cuerpo policial especializado en inteligencia para supervisar las acciones de su gobierno; y por plagio agravado y falsedad en relación a su tesis para obtener el título de Magíster<sup>12</sup>.

Cuando se produjo la alocución de Castillo en la mañana del 7 de diciembre, la comunidad política nacional e internacional recordó el fatídico autogolpe del 5 de abril de 1992 cuando Alberto Fujimori dictaminó el cierre del Congreso, la intervención del Poder Judicial y otros órganos de gobierno, iniciando un proceso de persecución y amedrentamiento a sectores de la oposición que, en ocasiones, derivó en secuestros extorsivos de personalidades públicas.

La destitución de Castillo, a la que prosiguió su detención, fue vista como una victoria por parte de la bancada de derecha dictatorial y empresarial<sup>13</sup>, el poder Judicial, el empresariado, así como por los grandes medios de comunicación, quienes “combinaban argumentos sobre el deterioro institucional y la incapacidad de Castillo al frente de la presidencia, con la emoción de sentir que habían expulsado a un intruso que (...) había recalado en el Palacio presidencial” (Stefanoni, 26/12/2022).

Por orden de sucesión, tras la caída de Castillo, asumió el cargo la hasta entonces vicepresidenta Dina Boluarte, quien se convirtió mediante este acto en la primera mujer presidenta del país<sup>14</sup>. A partir de entonces se suscitaron cientos de manifestaciones ciudadanas, protagonizadas principalmente por las poblaciones campesinas del sur del país que habían sido interpeladas por Castillo<sup>15</sup>, cuyas demandas fueron mutando. Mientras que inicialmente demandaban la liberación de Castillo, la renuncia de Boluarte, el llamado a elecciones, la disolución del Congreso y la reforma constitucional (Friggeri y Peña Aymara, 2023: 49), con el paso de los días se afianzaron la anticipación de elecciones y la renuncia de Boluarte<sup>16</sup>.

El pedido de liberación de Castillo simbolizaba un pedido de reconocimiento por parte de las élites limeñas de la existencia de estas inmensas masas ciudadanas que han sido históricamente desplazadas por el centralismo. En efecto, en las regiones donde se produjeron las principales manifestaciones, Castillo había obtenido un amplio margen de votos (CIDH, 2023: 17).

Como sostienen Friggeri y Peña Aymara (2023):

“Ellos sí descifran con académica sofisticación que la defensa del expresidente está vinculada a su experiencia personal de discriminación y, sobre todo, a su futuro.

Olvidar que el trágico destino de Castillo está enlazado a las diversas formas de racismo de las que han sido víctimas sería negar su propia historia de opresión.

Permitir la pulverización del símbolo de ‘maestro rural elegido presidente’ prevendría que otros peruanos de origen humilde y provinciano intenten tal travesía. El temor a recibir el mismo trato alimentaría la ausencia de políticos de origen humilde y provinciano. Y sin ellos será menos probable romper con el centralismo limeño y con las condiciones de exclusión, características del Perú moderno (p. 49)”

---

(Artículo 117). Respecto a la figura de incapacidad moral, no se especifica con claridad, por lo que refiere a una causal imprecisa.

12. Pedro Castillo: Las seis investigaciones y acusaciones que la Fiscalía de la Nación ha iniciado en contra del presidente. (16/08/2022). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/07/21/pedro-castillo-investigaciones-fiscalia-de-la-nacion-caso-tarata-ii-ascensos-ffaa-fuga-de-funcionarios/>
13. Fuerza Popular (fujimorista), Avanza País y Renovación Nacional.
14. Boluarte se alejó del partido que la llevó al poder, Perú Libre, a principios de 2022 cuando fue expulsada por no representar categóricamente su ideario, en especial, vinculado a las estatizaciones.
15. Stefanoni aclara que “aunque Castillo proviene del norte, su mayor convocatoria era originalmente en el sur, zona atravesada por una gran densidad organizativa y una fuerte tradición indigenista y antilimeñista”. (26/12/2022: 3).
16. A excepción de la renuncia de Boluarte, las otras demandas requieren reformas constitucionales o legales aprobadas por el Congreso o bien decisiones judiciales (Defensoría del Pueblo, consultado en CIDH, 2023: 36).

Hasta el cierre de este artículo, la represión a las manifestaciones de descontento con su gobierno -percibido como ilegítimo por las grandes mayorías- la criminalización del colectivo movilizado y la persecución a líderes opositores han consolidado una nueva fase en la crisis de hegemonía neoliberal. Al carecer de elementos de legitimación, el gobierno central recurrió a la violencia política y a la construcción de una amenaza que le permitiera garantizar su continuidad en el poder.

La represión policial y militar provocó el fallecimiento de 49 personas entre manifestantes y transeúntes -8 de ellos menores de edad- y más de mil heridos en las manifestaciones ocurridas entre diciembre de 2022 y febrero de 2023 que fueron mayoritariamente pacíficas<sup>17</sup> (Human Rights Watch, 2023). El informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023)<sup>18</sup> coincidió en este diagnóstico, al afirmar que las manifestaciones fueron mayoritariamente pacíficas y que el uso desproporcionado de la fuerza letal de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (FFAA) evidencian, en casos concretos, la ocurrencia de masacres<sup>19</sup>.

Según el informe de Human Rights Watch<sup>20</sup>:

“(…) las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú (PNP) hicieron un uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza contra manifestantes y transeúntes, en clara violación del derecho internacional. La gran mayoría de las víctimas mortales falleció por heridas de bala causadas por fusiles de asalto y pistolas. El informe también concluye que, en algunos lugares, la policía disparó perdigones de plomo contra los manifestantes, prohibidos por las normas internas de la policía. Es probable que estas muertes constituyan ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, por las cuales el Estado es responsable (p. 2)”.

Dado que del análisis de la evidencia recogida no se identifican manifestantes portando armas de fuego, la hipótesis del enfrentamiento entre ciudadanos y fuerzas del orden pierde fuerza, quedando en evidencia la represión policial y militar. Al uso de armas de fuego se le suman las detenciones arbitrarias<sup>21</sup>, las violaciones del debido proceso<sup>22</sup>, los abusos cometidos contra las personas detenidas y la estigmatización y maltrato recibidos. En particular, la asimilación de campesino-manifestante-terrorista, que constituyó el principal elemento de criminalización de las personas movilizadas, tanto por parte de personal militar y policial -como se deriva de los testimonios recogidos por Human Rights Watch<sup>23</sup>- como de las autoridades gubernamentales.

Algunos de los detenidos fueron acusados de pertenecer a organizaciones terroristas y el Ejecutivo acompañó este diagnóstico al calificar de violentos a los movilizados y solicitar el reconocimiento de los miembros de la PNP como “héroes de la patria” por su labor durante las protestas.

---

17. Según datos de la Defensoría del Pueblo, en el período diciembre-febrero se registraron 1327 protestas, de las cuales sólo en 153 ocurrió algún incidente (Human Rights Watch, 2023: 4).

18. El informe de la CIDH analiza los hechos ocurridos en torno a las protestas entre el 7 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023 en las ciudades de Lima, Ica, Arequipa, Juliaca, Ayacucho y Cusco, mediante datos obtenidos de más de sesenta reuniones con víctimas y familiares, autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil, gremios y movimientos sociales. (2023: 7).

19. Particularmente en los casos en que se evidenció el uso de armas letales contra población inermes, “al tratarse de múltiples privaciones del derecho a la vida, dadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, podrían calificarse como una masacre” (CIDH, 2023: 58).

20. Emitido en abril de 2023 y basado en el análisis de testimonios, informes de autopsia, informes de balística, casi cuarenta horas de video y más de seiscientos fotografías.

21. Entre los manifestantes de las regiones que se movilizaron hacia Lima para la “Marcha de los 4 suyos” del 19 de enero y que pernoctaron en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por solidaridad de sus estudiantes con la movilización, 192 fueron intervenidas por usurpación agravada y 4 por presunto delito de terrorismo (CIDH, 2023: 78).

22. En el caso de dos personas fallecidas en Andayhualas, las autopsias fueron realizadas varios meses después de su entierro y no se decomisaron armas para análisis balístico. Asimismo, en otros casos de personas fallecidas en Cusco y en Arequipa, los fiscales no solicitaron las cámaras de seguridad de la zona (Human Rights Watch, 2023: 10).

23. Manifestantes entrevistados por la organización afirmaron que fueron insultados por las autoridades militares y policiales, además de algunos médicos que se negaron a atenderlos bajo acusaciones de terrorismo. En la primera página del informe se recoge el testimonio de un manifestante al que un militar lo amenazó, además, de muerte (“terrorista, vas a morir”) y otro testimonio en el que un médico niega la atención médica a un herido por “terrorista” (“que se joda”, “los terroristas merecen morir así”).

Por su participación en los asesinatos y lesiones cometidos durante las protestas por las Fuerzas Armadas y la PNP, el Ministerio Público Fiscal ha promovido una investigación por genocidio, homicidio calificado y lesiones graves contra Dina Boluarte, Alberto Otárola -presidente del Consejo de Ministros-, Jorge Chávez -ministro de Defensa, Víctor Rojas y César Cervantes -ex ministros del Interior- y Pedro Angulo -ex jefe del Estado Mayor-<sup>24</sup>.

## Elementos estructurales de la actual crisis peruana

Desde un análisis sociohistórico centrado en identificar los factores de mediana y larga duración que permitan comprender el escenario presente, identificamos elementos de la actual crisis orgánica que hundan sus raíces en coyunturas críticas de la historia peruana: 1. centralización estatal tardía, fragmentación regional<sup>25</sup> y debilidad de las instituciones estatales; 2. neoliberalización por vía autoritaria, concentración económica y securitización del desarrollo.

### *Centralización estatal tardía y fragmentación regional: la configuración del orden republicano y la exclusión de origen de las comunidades indígenas y campesinas*

En el escenario de crisis actual se advierte la persistencia de dos procesos que remiten al período de centralización del poder bajo la forma estatal (Ansaldi y Giordano, 2012): la fragmentación regional y su incidencia en la construcción de un proyecto socioestatal centrado en la costa y excluyente de la sierra y la selva; y la inserción dependiente en el mercado mundial junto con la consolidación de desigualdades regionales estructurales.

La forma en que se resolvió la ruptura del orden colonial, vía intervención de ejércitos extranjeros, impidió que surgiera una clase en condiciones de asumir el control de la República independiente (Ansaldi y Giordano, 2012; Conteras y Cueto, 2013; Thorp y Paredes, 2011). Asimismo, la persistencia de poderes regionales fuertes, provenientes de la diversidad geográfica -costa, sierra, selva-, condicionó la unificación del poder político, dilatando la centralización del poder en la costa. Cuando finalmente el proyecto socioestatal cobró forma, lo hizo a través del sostenimiento de la institucionalidad colonial que reproducía la subordinación de las comunidades indígenas y campesinas por las clases dominantes de la costa.

Como afirma Bonilla (1984), la superación de las bases económicas coloniales en miras a la construcción de un proyecto nacional liderado por las élites limeñas hubiera requerido el apoyo de las clases populares, lo que resultaba imposible dado el miedo, el desprecio y la humillación de la clase dirigente hacia estos sectores. Dado que el cambio de régimen político no fue acompañado de un cambio en la estructuración social que excluía a las grandes mayorías campesinas e indígenas, se generó así “un tipo de Estado profundamente excluyente y segregacionista” encabezado por las élites criollas que incorporaron “un discurso colonial racista antiindígena” (Manrique Gálvez, 2002: 57).

La fragmentación regional y política que dificultó la consolidación temprana de instituciones estatales fuertes es evidencia también de una larga persistencia de desigualdades regionales. En efecto, la inserción dependiente en el mercado mundial, que en el caso peruano destaca por el ingreso prematuro de compañías extranjeras en las fases de exploración, explotación y comercialización de productos primarios, es expresión de estas desigualdades regionales persistentes. Ya sea durante el ciclo del guano a mediados del Siglo XIX, el

24. La investigación se centra en los hechos ocurridos entre diciembre de 2022 y enero de 2023 en Apurímac, La Libertad, Puno, Junín, Arequipa y Ayacucho.

25. Nos basamos en el capítulo 5 de *América Latina. La construcción del orden* de Ansaldi y Giordano (2012).

ciclo del salitre (1880-1930) o el largo ciclo de la gran minería metálica y la explotación petrolera, la costa se modernizó y creció al calor de los recursos extraídos de las regiones serranas y selváticas que, en contraste, mantuvieron índices de pobreza, exclusión y violencia.

En rigor, estas poblaciones son consideradas para el proyecto socioestatal, en íntima relación con el modelo de acumulación, como “población superflua” que, siguiendo a Monroe, es aquella que resulta “prescindible para el actual crecimiento capitalista globalizado, por cuanto su productividad laboral (...) es muy baja o se encuentran fuera de la esfera laboral de este crecimiento (o sea, son trabajadores prácticamente improductivos porque no aportan plusvalía)” (p. 48). La descalificación de esas otredades como concreción del orden socioestatal mediante operaciones discursivas deshumanizantes (Monroe, 2022) constituye la base para justificar su exclusión y el despliegue de múltiples violencias sobre sus cuerpos y sus territorios.

Las prácticas de discriminación étnica, el racismo estructural, la violencia y las diversas formas de exclusión de las comunidades indígenas y campesinas que se observan en la respuesta estatal y mediática a las protestas actuales, hunden sus raíces en los procesos de centralización estatal decimonónicos, siendo éstos, además, herederos de prácticas coloniales (Mendoza, 2021a).

## *Neoliberalización por vía autoritaria, concentración económica y securitización del desarrollo*

El proceso de neoliberalización autoritaria que se desplegó en Perú durante la administración fujimorista (1990-2000) estableció las condiciones económicas y jurídicas que viabilizaron la financiarización de la economía y posibilitaron el aprovechamiento del superciclo de *commodities* del período 2003-2013. En simultáneo, cimentó las bases de un orden político estable para los negocios, mediante la securitización del desarrollo y la militarización de zonas geoestratégicas para el capital.

En efecto, entre 1990 y 2000 se implementaron las principales reformas estructurales que liberalizaron los sectores económicos estratégicos tradicionales de Perú (minería metálica y petróleo) y se implementaron marcos normativos que permitieron la gradual expansión de la frontera extractiva, desincentivando crecientemente el sistema de incentivos que rigió el periodo sustitutivo.

En este contexto se consolidó un andamiaje jurídico y retórico que permitió justificar la securitización del modelo de desarrollo: bajo el argumento gubernamental-empresarial de la “seguridad jurídica”, los inversores privados (nacionales y extranjeros) accedieron a una serie de garantías otorgadas por el Estado para garantizar estabilidad para los negocios. Esta estabilidad se construiría en base a dos premisas: en primer lugar, en el otorgamiento de regímenes de contratación excepcionalmente beneficiosos para los sectores extractivistas<sup>26</sup> y, en segunda instancia, en garantizar un orden interno sin conflictividad.

El otorgamiento de derechos de imprescriptibilidad y la protección a las inversiones extranjeras, el establecimiento de contratos de hasta treinta años y la eximición de pago de impuestos de importación/exportación y la flexibilización de los controles ambientales, configuraron un escenario propicio para la atracción de capitales internacionales hacia las áreas estratégicas ligadas a las actividades primarias. Estas normativas se cimentaron en la Constitución Nacional de 1993, salvaguarda de la institucionalidad neoliberal. Estos Contratos de Estabilidad Tributaria “tenían fuerza de ley y ponían a las empresas en igualdad de condiciones con el Estado, sometiéndolo a un arbitraje nacional o extranjero en caso de discrepancias” (Crabtree y Durand, 2017: 100).

---

26. Regímenes tributarios flexibles, garantías amplias, libre disponibilidad de divisas, libre comercialización de productos, contratos de hasta treinta y cuarenta años, entre otros beneficios (Danós Odoñez, 2013).



El estímulo a la inversión privada y la venta de las empresas estatales<sup>27</sup> sepultaron la fase de Actividad Empresarial del Estado que había abierto el velasquismo (1968-1975), al mismo tiempo que se fortalecieron las condiciones para la reprimarización del perfil exportador en pos del aprovechamiento del auge minero que se prolongó entre 1994 y 1997 (Mendoza, 2021a).

La profundización de las actividades extractivas en la década de 1990 bajo las condiciones señaladas, comenzaron a generar perjuicios a las comunidades indígenas y campesinas debido a la superposición de los proyectos de explotación y las tierras comunales. La liberalización del mercado de tierras (Ley de Tierras N°26.505/95) profundizó esta situación, forzando a vastas comunidades indígenas a abandonar sus territorios. Estas condiciones generaron una concentración en los grupos económicos ligados a las actividades extractivas que se beneficiaron de la compra de las empresas estatales.

Son también las comunidades indígenas y campesinas las que mayores perjuicios sufrieron en el período del conflicto armado interno (CAI), constituyendo según la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) (2008), el 75% de las víctimas, entre muertos y heridos. Como señalan Thorp y Paredes (2011) fue en el contexto del CAI cuando comenzó a etiquetarse de terroristas a los pueblos indígenas particularmente, dado su supuesto apoyo a las organizaciones guerrilleras, y debido al racismo estructural imperante en las fuerzas policiales y militares. Como advirtió la CVR en relación al CAI, la discriminación étnica y la inferiorización de las comunidades funcionaba como un justificativo para torturar y asesinar si se trataba de “seres considerados inferiores” (2008: 115).

Como advertimos en trabajos previos, en la coyuntura de la lucha antisubversiva desplegada por el fujimorismo, se implementaron tácticas de contención “de las agrupaciones que constituían un obstáculo al proyecto neoliberal-extranjerizante”, que establecieron una distinción, en términos agambesianos (1995) entre quienes merecían ser considerados parte del cuerpo social de aquellos vidas que resultaban prescindibles (Mendoza, 2021a).

Este gobierno autoritario que accedió al poder tras la crisis de los partidos (Tanaka, 1998) y su irreversible incapacidad de constituirse en canales legítimos de las demandas ciudadanas, constituyó la vía de implementación de los programas de ajuste estructural típicos del Consenso de Washington. Después de Fujimori se advierte una tendencia hacia la conformación de candidaturas volátiles y frentes electorales que se disipan tras las elecciones, sin un sistema de partidos sólido con estructura nacional. Estos elementos conforman una institucionalidad neoliberal excluyente que, frente a la imposibilidad de responder a las demandas ciudadanas, exige para su sostenimiento el despliegue de una respuesta coercitiva.

Otro elemento que emerge con fuerza en la coyuntura de crisis y que hunde sus raíces en la institucionalización del andamiaje neoliberal es la utilización del estado de emergencia como dispositivo de control frente a la protesta social y en la recurrencia a la suspensión del estado de derecho cuando las élites gobernantes se ven desbordadas por la conflictividad social. Estas medidas, crecientemente preventivas -es decir que asumen la amenaza que representan estas comunidades y sus reivindicaciones- se desplegaron frente a las movilizaciones, generalizando el estado de emergencia en siete departamentos: Lima, Callao, Cusco, Puno, Amazonas, La Libertad y Tacna.

La debilidad institucional que emergió de los procesos de centralización estatal y el extendido poder de la dominación oligárquica, cuyo resquebrajamiento se produce bien entrado el siglo XX, durante el reformismo militar de Velasco Alvarado (1968-1975), además de explicar las dificultades de generar un proyecto socio estatal unificado, constituyó un terreno fértil, siguiendo a Durand (2019), para la captura de las decisiones políticas por parte de las élites económicas.

---

27. Durante las dos administraciones fujimoristas se privatizaron más de 150 empresas estatales (Crabtree y Durand, 2017: 91)

Particularmente en sociedades como la peruana, donde “el Estado es poroso” (p. 16), se generan las condiciones para la consolidación de democracias capturadas (Bobbio, 1985<sup>28</sup>) que erosionan la confianza ciudadana en el funcionamiento democrático. Si bien éste es también un elemento estructural, tras el proceso de neoliberalización autoritaria y, más aún, tras la crisis capitalista de 2008 que profundizó la concentración de poder de las élites, las situaciones de captura de las decisiones políticas se afinaron en el funcionamiento de la institucionalidad peruana. Esto implica reconocer que, más allá del creciente poder de las corporaciones, cuyos “niveles de acceso e influencia” son mayores que los de cualquier grupo social (Durand, 2019: 276), en el caso peruano se observa la constitución de un entramado de poder de redes de interés político y económico que operan en conjunto.

En efecto, la captura del Estado, siguiendo al autor, ocurre con mayor frecuencia allí donde “las grandes corporaciones, como resultado de una concentración extrema del poder de mercado en unas cuantas unidades productivas, encuentran un sistema político que también concentra la capacidad decisoria a través del decretismo en el Ejecutivo, o con un Legislativo fácilmente manejable a través de lobbies y financiación electoral” (Durand, 2019: 275).

Un escenario como el descrito, de extrema concentración de poder económico y político de las principales corporaciones y, consecuentemente, de creciente colusión público-privada, se desplegó durante la fase de auge del superciclo de *commodities* (2003-2013) -cimentada sobre las bases jurídicas, económicas y políticas del proceso de neoliberalización- bajo una renovada retórica desarrollista.

Así, el Estado que emerge de estos procesos y que ante las impugnaciones responde coercitivamente es, además de constitutivamente débil, poroso y atravesado por la captura de sus decisiones, por lo que resulta ineficiente para “responder a las distintas presiones sociales que, además, no tienen o encuentran un canal institucionalizado de representación formal” (Crabtree y Durand, 2017: 136).

## Estrategias de autopreservación de la institucionalidad neoliberal: criminalización de las comunidades indígenas e indígena-campesinas, militarización de zonas estratégicas y represión de la protesta social

La respuesta represiva a las múltiples protestas y movilizaciones actuales en Lima y en la sierra peruana, se inscriben, así, en un continuum de violencias que se despliegan históricamente sobre los colectivos indígenas e indígena-campesinos y que se reconfiguraron para blindar el modelo neoliberal en su fase neextractivista desde los 2000, cuando las comunidades protagonizaron un proceso de reetnificación (Mendoza, 2021a).

Desde el boom de *commodities* experimentado a principios de este siglo (*circa* 2003) y que se ha extendido -con fases de crisis y estancamiento- hasta el presente, explicando los índices de crecimiento macroeconómicos extraordinarios de la economía peruana, las desigualdades regionales se han acentuado, profundizando los indicadores de pobreza, exclusión y discriminación. Así, a pesar de que es la sierra la que genera el cobre, el oro, la plata y de ser la selva la que posee el petróleo que explican este crecimiento, no se observa un impacto real en la mejora de las poblaciones cercanas a las zonas de explotación.

En efecto, las poblaciones indígenas e indígena-campesinas que habitan estas zonas estratégicas para el capital, mantienen una relación distante con el Estado, que actualmente “sigue sin proporcionar un acceso adecuado a atención sanitaria, educación y otros servicios públicos” (Human Rights Watch, 2023: 23), o sólo se relacionan con las fuerzas policiales o militares cuando se desarrolla un conflicto o una situación de protesta social.

---

28. Citado en Durand (2019).

En las zonas de Ayacucho, Apurímac y Puno, donde se detectaron mayor cantidad de protestas y donde la violencia policial y militar fue más profunda (Human Rights Watch, 2023), se concentra esta población que ha experimentado la profundización de la actividad extractiva en su territorio, junto con la militarización de su vida cotidiana para garantizar la “seguridad jurídica” que el modelo exige.

La campaña de persecución al terrorismo iniciada por el gobierno fujimorista en 1992 constituyó el inicio de una fase de recrudescimiento de la violencia contra aquellos colectivos que representaran una alternativa de organización social, particularmente popular o de raíces campesinas e indígenas. A partir de entonces, se evidencia una utilización instrumental del terrorismo que se aplica en el período posconflicto para desmovilizar y deslegitimar las acciones de reivindicación y demandas de las comunidades indígenas e indígena-campesinas que representan una amenaza al orden establecido.

Este discurso estigmatizante emergió con fuerza en la coyuntura de crisis orgánica que analizamos: tanto funcionarios de gobierno como miembros de las fuerzas policiales y militares calificaron a los movilizadores como terroristas, intentando de este modo anular el carácter político de las demandas y, consecuentemente, justificar la respuesta estatal violenta. La propia Boluarte hizo una analogía de las protestas con “la violencia terrorista” y sostuvo que “estas movilizaciones intentan quebrar el estado de derecho”<sup>29</sup> reactualizando el temor al retorno del conflicto armado interno en un escenario de profunda inestabilidad y criminalizando la protesta de las comunidades movilizadas y, en consecuencia, acentuando su carácter de peligrosidad<sup>30</sup>.

Además del discurso estigmatizante, que las autoridades estatales y los grupos económicos concentrados pueden difundir con facilidad gracias al andamiaje mediático que también concentran, de los 507 procesos judiciales abiertos contra participantes de las protestas, 8 corresponden a delitos de terrorismo<sup>31</sup> (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, consultada en CIDH, 2023: 88).

La normalización de la emergencia, mediante el establecimiento de estados de excepción en zonas en las que se registraron manifestaciones, así como aquellos establecidos de manera preventiva, expresan, asimismo, elementos de continuidad que guardan relación con la cultura autoritaria que gestó el decenio fujimorista, produciendo la militarización de la vida social.

Así, tanto la declaración de emergencia por 30 días a nivel nacional implementada el 14 de diciembre de 2022<sup>32</sup> “suspendiendo los derechos constitucionales a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad de tránsito por el territorio nacional, a la libertad de reunión y a la libertad y seguridad personal” y la intervención de la PNP y las FFAA, como la inmovilización social obligatoria (toque de queda) por 5 días en las provincias de Arequipa, La Libertad, Ica, Apurímac, Cusco, Puno, Huancavelica y Ayacucho luego extendida a Huamanga (Ayacucho)<sup>33</sup> (CIDH, 2023:48), constituyen violaciones a los estándares interamericanos (p. 51).

29. Dina Boluarte sobre las protestas en el Perú: “¿Estamos volviendo a los años de la violencia terrorista?” (14/01/2023), *La República*. <https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/01/13/paro-nacional-dina-boluarte-sobre-protestas-en-el-peru-estamos-volviendo-a-los-anos-de-la-violencia-terrorista-atmp>

30. Un hecho similar ocurrió en ocasión de la visita de una Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos de Argentina que, en marzo de 2023, fue calificada como “clara amenaza para nuestra seguridad y orden interno”, decidiendo la expulsión y el impedimento de ingreso, a pedido de la bancada de Avanza País, contra dos de sus miembros (Juan Grabois y Federico Fagioli), así como a ‘todo aquel miembro de la Misión de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos’ que atente contra nuestro ordenamiento jurídico” (Artículos 48 y 58 de Migraciones).

31. La vaguedad y porosidad del término, que ya analizamos en trabajos previos (Mendoza, 2021a), permite un uso discrecional que no guarda relación con su uso a nivel internacional. Según sostiene la CIDH “el tipo de terrorismo en la legislación peruana no atiende a los requisitos del principio de legalidad establecido en el artículo 9 de la CADH, dada su vaguedad e indeterminación” (2023: 89).

32. Decreto Supremo N.º 143-2022-PCM (14/12/2022).

33. Decreto Supremo N.º 143-2022-PCM (15/12/2022).

## Reflexiones finales

El andamiaje neoliberal puesto en crisis en esta coyuntura atravesó impugnaciones previas que no lograron visibilizar categóricamente la persistencia de elementos estructurales de mediana y larga duración que erosionan las capacidades estatales y la calidad democrática del país andino.

Las manifestaciones de miles de ciudadanos y ciudadanas que constituyen poblaciones históricamente marginadas del proyecto de nación, especialmente las ubicadas en la región sur del país, evidencian el despertar político de un sector social que reavivó las esperanzas de ser reconocidos e incluidos con la llegada al poder de Castillo y sintió el estigma de una discriminación de larguísima data con su destitución.

El análisis de estas estrategias de autopreservación de las élites, entendidas como modalidades autoritarias de resolución de la crisis, permitió visibilizar capas acumuladas de violencias, racismo y subordinación de las clases dominantes limeñas frente a las comunidades serranas y selváticas cuyo origen se encuentra en los procesos de centralización estatal y neoliberalización autoritaria.

La creciente utilización de estrategias de estigmatización es acompañada de un abordaje estatal coercitivo de la conflictividad social, en especial la socioterritorial y antiextractivista que, si bien se reconfigura al calor de las reformas de ajuste estructural de los '90 y la necesidad de garantizar la "seguridad jurídica" necesaria para la atracción de fondos de inversión, hunde sus raíces en el racismo estructural decimonónico y sus herencias coloniales.

Así como en el contexto del CAI, cuando las comunidades campesinas y quechuahablantes constituyeron el 75% de las víctimas de la violencia extrema de las fuerzas estatales y las organizaciones guerrilleras (Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2008), en el contexto de las nuevas luchas territoriales del Siglo XXI ante el avance extractivista y en la respuesta ante las movilizaciones en el contexto de la crisis actual se vislumbra la incidencia de la discriminación, el prejuicio étnico y el racismo.

La reactualización de imaginarios y discursos terroristas en estos escenarios justifica y habilita el despliegue estatal de una respuesta violenta sobre estos sujetos, criminalizando sus prácticas y anulando sus demandas políticas.

La situación de crisis orgánica abierta en diciembre de 2022 se encuentra aún en curso al cierre de este artículo. No existe, aún, una propuesta de organización autónoma de las clases subalternas que logre desarticular complemente la institucionalidad neoliberal, cuyos artífices y defensores aún luchan por preservar. El fallo de la Corte Suprema que califica a la protesta social como un delito -incluso de carácter pacífico-<sup>34</sup>, es expresión del cariz autoritario que la respuesta estatal ha desarrollado en pos de garantizar el sostenimiento de la institucionalidad neoliberal.

El análisis propuesto permite comprender las diversas temporalidades involucradas en el estudio de fenómenos sociales desde un enfoque braudeliano: el acontecimiento (la crisis), la coyuntura (la neoliberalización fujimorista) y la larga duración (el proceso de centralización estatal), visibilizando la complejidad de la variable temporal en los estudios sociohistóricos. La acumulación de capas de violencias, racismo y exclusiones hacia las comunidades indígenas e indígena-campesinas, así como los estratos de concentración económica, autoritarismo y debilidad de los aparatos estatales que sentaron las bases para la generación de situaciones de captura política, constituyen así elementos esenciales para comprender la actual crisis orgánica.

---

34. Sentencia de la Sala Penal Permanente (16/05/2023), sobre Recurso de Casación Nro. 1464-2021/Apurímac.

## Referencias bibliográficas

- Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). *América Latina. La construcción del orden*. Ariel.
- Aróstegui Sánchez, J. (1998). El análisis histórico social y la naturaleza de la historia del presente. *Actas del II Simposio de Historia Actual*.
- Azcona, J. M. y del Prado, C. (2020). Crisis institucional en el Perú del posconflicto: 1992-2018. *Araucaria*, 22 (43). <https://doi.org/10.12795/araucaria.2020.i43.25>
- Barboza Quiróz, K. (2023). Corte Suprema: Protestas no son un derecho fundamental y llegar a la violencia es 'inconstitucional'. *El Comercio*, 18 de mayo, <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/corte-suprema-protestas-no-son-un-derecho-fundamental-y-llegar-a-la-violencia-es-inconstitucional-e-inconvencional-protestas-dina-boluar-te-noticia/?ref=ecr>
- Braudel, F. (1970). La larga duración. En Braudel, F., *La historia y las ciencias sociales*. Alianza Editorial, 60-106.
- Bonilla, H. (1984 -1974-). *Guano y Burguesía en el Perú*. IEP.
- Boutier, J. (2004). Fernand Braudel, historiador del acontecimiento. *Historia Crítica*, 27. <https://doi.org/10.7440/histcrit27.2004.12>
- Clemente, D. y Wertheimer, M. (2020). Entre la crisis y un nuevo inicio. La lógica del mundo pandémico y las reconfiguraciones del Estado neoliberal periférico en América Latina. En Bautista, C.; Durand, A. y Ouviaña, H. (Eds.). *Estados alterados: reconfiguraciones estatales, luchas políticas y crisis orgánica en tiempos de pandemia*. CLACSO / Muchos Mundos Ediciones / Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. <https://doi.org/10.2307/j.ctv253f5f1.21>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2008). *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación - Perú*. Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – Organización de Estados Americanos (/2023). *Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-SituacionDDHH-Peru.pdf>.
- Crabtree, J. y Durand, F. (2017). *Perú: élites del poder y captura política*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Contreras, C. y Cueto, M. (2013). *Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas por la Independencia hasta el presente*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Danós Odoñez, J. (2013). Los convenios de estabilidad jurídica o también denominados contratos leyes en el Perú. *Revista Ius Et Veritas*, 46, 258-269.
- Durand, F. (2019). *Odebrecht, la empresa que capturaba gobiernos*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú - Oxfam.
- Friggeri, F. P. y Peña Aymara, S. T. (2023). Perú: ¿golpe de Castillo o golpe de la derecha? *Revista Movimiento*, 44.
- Human Rights Watch (2023). *Deterioro letal. Abusos por las fuerzas de seguridad y crisis democrática en el Perú*. HRW. <https://www.hrw.org/es/report/2023/04/26/deterioro-letal/abusos-por-las-fuerzas-de-seguridad-y-crisis-democratica-en-el>

- Infobae (2022). Pedro Castillo: Las seis investigaciones y acusaciones que la Fiscalía de la Nación ha iniciado en contra del presidente. *Infobae*, 16 de agosto, <https://www.infobae.com/america/peru/2022/07/21/pedro-castillo-investigaciones-fiscalia-de-la-nacion-caso-tarata-ii-ascensos-ffaa-fuga-de-funcionarios/>
- Lynch, N. (2023). Perú: protesta infinita y élites indolentes. *Nodal*, 16 de febrero, <https://www.nodal.am/2023/02/peru-protesta-infinita-y-elites-indolentes/>
- Manrique Gálvez, N. (2015). *El tiempo del miedo: la violencia política en el Perú 1980-1996*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Mendoza, M. (2021a). *Un enemigo para un modelo económico. La criminalización de la protesta antiextractivista en Chile y Perú durante el boom y caída del superciclo de commodities (2000-2018)*. El Colectivo.
- Mendoza, M. (2022a). La utilización política del terrorismo en la campaña presidencial peruana de 2021. *Universitas XXI*, 36. <https://doi.org/10.17163/uni.n36.2022.10>
- Monroe, J. (2022). El racismo en su laberinto. A propósito de *El laberinto de la choledad*. *Revista Psicoanálisis*, 28.
- Monroe, J. (2023). *Curso Poder y racismo en el Perú*. Asociación Periferia, Grupo de Estudios sobre Poder y Conflicto. Marzo-abril.
- Nercesian, I. (2020). *Presidentes empresarios y Estados capturados. América Latina en el siglo XXI*. Teseo. <https://doi.org/10.55778/ts877232646>
- Paredes, M. y Encinas, D. (2020). Perú 2019: crisis política y salida institucional. *Revista de Ciencia Política*, 40 (2). <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000116>
- Quispe, E. L. (2022). Una amenaza constante desde el 2016: ya van siete pedidos de vacancia presidencial en seis años. *Infobae*, 10 de septiembre, <https://www.infobae.com/america/peru/2022/09/10/una-amenaza-constante-desde-el-2016-ya-van-siete-pedidos-de-vacancia-presidencial-en-seis-anos/>
- Silva Santisteban, R. (2022). Un golpe de Estado de 120 minutos. *Fundación Foro del Sur*, 8 de diciembre.
- Stefanoni, P. (2022). “Que se vayan todos”, otra vez, en Perú. *Análisis Carolina*, 26. [https://doi.org/10.33960/AC\\_26.2022](https://doi.org/10.33960/AC_26.2022)
- Thorp, R. y Paredes, M. (2011). *La etnicidad y la persistencia de la desigualdad: el caso peruano*. IEP.